U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

Alcaldía de Ibagué
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

Secretaria Gerencia
Recibido Contratación Directa
VB Gerente
Fecha:

Ibague, 21 de noviembre del 2025.

Doctora:
**YENNIFER NADIA GUZMÁN CORRAL**
Gerente ( E )
Unidad de Salud de Ibague USI ESE
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 10 AL CONTRATO No. 511 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024.

Respetada Gerente ( E ),

En atención al asunto, me permito solicitar la prorroga No. 10 al contrato No. 511 del 21 de agosto de 2024, suscrito entre el contratista **QUALITY CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EU**, persona jurídica, identificada con NIT. 900.264.163-1 representada legalmente por **LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO**, identificada con CC No. 65.757.068 de Ibague y la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI- E.S.E, Identificada con NIT. No. 809.003.590-2 representada legalmente por **YENNIFER NADIA GUZMÁN CORRAL,** identificada con CC No. 38.363.776 de expedida en Ibagué (Tol), contrato que tiene por objeto contractual: **"REALIZAR EL DIAGNOSTICO, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ELABORAR LOS PROYECTOS DEACTOSADMINISTRATIVOS GENERALES PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE, QUE LE PERMITA ASUMIR EL MODELO DE ATENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAR SU DESEMPENO FINANCIERO",** la cual se realizara de acuerdo con los siguientes lineamientos:

**MARCO LEGAL:**

La prórroga No. 10 solicitada para el contrato No. 511 del 21 de agosto de 2024 se ajusta a los parámetros establecidos en la Resolución N.º 228 de 2014 en el Capítulo VII, Artículo Vigésimo Séptimo que reza lo siguiente:

"Durante la ejecución del contrato, éste podrá suspenderse por la ocurrencia de hechos ajenos a la voluntad de las partes, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, de interés y conveniencia mutua e interés público; en el acto que ordene la suspensión se establecerán los motivos que llevaron a ésta y el tiempo en que se restablecerá el contrato, así mismo y si es el caso se le exigirá al contratista la prórroga de la garantía única por un término igual al que dure la suspensión del contrato, el cual no será computable para efectos del plazo."

**RESUMEN CONTRACTUAL:**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | 511 |
| **LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:** | IBAGUE (TOL), 21 DE AGOSTO DE 2024 |
| **CONTRATANTE:** | UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "U.S.I. – E.S.E." identificado con NIT. No. 809.003.590-2<br>Representante Legal YENNIFER NADIA GUZMÁN CORRAL, identificada con CC No. 38.363.776 de expedida en Ibagué (Tol), en calidad de gerente ( E ). |
| **CONTRATISTA:** | QUALITY CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EU, persona jurídica, identificada con NIT. 900.264.163-1 representada legalmente por LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO, identificada con CC No. 65.757.068 de Ibague |
| **OBJETO:** | "REALIZAR EL DIAGNOSTICO, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ELABORAR LOS PROYECTOS DEACTOSADMINISTRATIVOS GENERALES PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE, QUE LE PERMITA ASUMIR EL MODELO DE ATENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAR SU DESEMPEÑO FINANCIERO" |
| **VALOR INICIAL:** | CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) MCTE. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO |
| **ACTA DE INICIO:** | VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL 2024. |
| **SUSPENSIÓN No. 01** | 23 DE DICIEMBRE DE 2025. |
| **REINICIO SUSPENSION No. 01** | 20 DE ENERO DE 2025. |
| **PRORROGA No. 01** | 45 DIAS |
| **PRORROGA No. 02** | 45 DIAS |
| **SUSPENSION No. 02** | 30 DIAS |
| **REINICIO SUSPENSION No. 02** | 14 DE MAYO DE 2025 |
| **PRORROGA No. 03** | 45 DIAS |
| **PRORROGA No. 04** | 30 DIAS |
| **PRORROGA No. 05** | 30 DIAS |
| **PRORROGA No. 06** | 15 DIAS |
| **PRORROGA No. 07** | 30 DIAS |

| | |
|---|---|
| **PRORROGA No. 08** | 30 DIAS |
| **PRORROGA No. 09** | 30 DIAS |

**JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRORROGA No. 10:**

De acuerdo con lo anterior, se justifica la solicitud de prórroga No. 10 del contrato No. 511 del 21 de agosto de 2024, debido a la solicitud recibida el día 20 de noviembre del 2025 por parte de la contratista en la cual se hace la solicitud de prórroga por 30 días calendario para para terminar las actividades de la Etapa 3 del contrato 511 de 2024, consistentes en el acompañamiento en la socialización, aprobación e implementación del Estudio Técnico de Reorganización y Modernización Administrativa, según lo establecido en la Cláusula Octava del contrato.

La presente solicitud de prórroga No. 10 del contrato 511 de 21 de agosto de 2024 se requiere para garantizar la continua, ininterrumpida y adecuada ejecución del objeto contractual, el cual consiste en: **"REALIZAR EL DIAGNOSTICO, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ELABORAR LOS PROYECTOS DEACTOSADMINISTRATIVOS GENERALES PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE, QUE LE PERMITA ASUMIR EL MODELO DE ATENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAR SU DESEMPENO FINANCIERO".**

La solicitud se fundamenta en que el día 30 de octubre se realizó una Junta Directiva en la que se presentaron los resultados del estudio técnico y se revisaron los requerimientos formulados por el Ministerio de Salud. Como resultado de dicha sesión, la Junta solicitó incluir varios ajustes, entre ellos: creación de direcciones en las subgerencias, validación de cargas laborales frente a la capacidad instalada y socialización de la propuesta ajustada con las organizaciones sindicales y la comisión de personal, en cumplimiento del Decreto 498 de 2020.

Para avanzar en estos ajustes, se solicitó información a la Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue entregada el 18 de noviembre. Con esta información se iniciaron los análisis necesarios para construir la nueva propuesta que debe presentarse primero al Comité Técnico de Apoyo al Proceso de Reorganización y Modernización Administrativa y posteriormente a la Junta Directiva para su aprobación.

En consecuencia, la prórroga del contrato se hace necesaria porque los ajustes solicitados por la Junta Directiva y el Ministerio de Salud, sumados a la entrega tardía de la información requerida para efectuar los análisis, así como las etapas obligatorias de socialización con las organizaciones sindicales y la comisión de personal, no pueden cumplirse dentro del

plazo vigente; por lo tanto, se requiere un tiempo adicional que permita finalizar de manera técnica, ordenada y conforme a la normativa todas las actividades asociadas a la aprobación e implementación del Estudio Técnico.

Debido a lo anterior, se considera viable la prorroga No. 10 del contrato 511 de 21 de agosto de 2024, la cual será por un término de treinta (30) días calendario, las demás cláusulas del contrato principal quedaran incólumes, una vez reiniciado el contrato se deberá ampliar garantías por parte del Contratista.

Cordialmente,

**JULIA PATRICIA RINCON DEL CAMPO**
Supervisor del contrato No. 511 del 21 de agosto de 2024
Unidad de Salud de Ibague USI ESE

Quality
Consultoría y Capacitación

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

Secretaría Gerencia
Recibido Contratación
Directa

V° Gerente

Fecha:

Ibagué, Noviembre 20 de 2025

Señores
**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ**
Doctora: Julia Patricia Rincón del Campo
Supervisora del Contrato
Ciudad

REF: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 10 DEL CONTRATO 511 DE 2024

Cordial Saludo.

De manera muy cordial, solicitamos se nos conceda una prórroga adicional de 30 días calendario, para culminar las actividades correspondientes a la ETAPA 3. ACOMPAÑAMIENTO EN LA SOCIALIZACIÓN, APROBACIÓN E IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, relacionadas con el cumplimiento de la Cláusula Octava del citado contrato, donde se establece como una obligación la presentación y acompañamiento a la Gerencia de la unidad, para la aprobación de los resultados del Estudio Técnico por parte de la Junta Directiva de la Unidad, así como la actividad asociada con la socialización de los resultados del estudio técnico con el persona de la Unidad, sustentada en los siguientes aspectos:

- El pasado 30 de octubre se adelantó Junta Directiva, en donde se socializó con los integrantes los resultados del estudio técnico, así como los requerimientos presentados por el Ministerio de Salud en la reunión técnica realizada el 29 de octubre en las instalaciones de la Unidad.
- Como resultado de dicha Junta Directiva, se entregaron instrucciones para que se incorporaran los ajustes requeridos por el Ministerio de Salud, asociados no solo con la creación de Direcciones en las Subgerencias de Servicios y Administrativa, Comercial y Financiera, sino también la validación de la información de cargas laborales con la capacidad instalada de la Entidad, así como la necesidad que una vez se tenga la propuesta ajustada según los requerimientos del Ministerio, se socialice con las organizaciones sindicales y comisión de personal, de tal manera que se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 498 de 2020.
- Con el fin de contar con la información actualizada de la entidad frente a los servicios habilitados y la capacidad instalada de cada una de las sedes, se

Carrera 7 No.14-23 Oficina 507 Edificio Alejandría
Teléfono: (608) 2776866 Ibagué. Celular: 310-2790166 313-3415684
e-mail: quality.tolima@gmail.com

Quality
Consultoría y Capacitación

solicitó a la Subgerencia Administrativa y Financiera, según correo electrónico radicado el 30 de octubre, la respectiva información, la cual constituye pieza clave para el desarrollo de los ajustes y comparativos requeridos por la Junta Directiva.

- El pasado martes 18 de noviembre se allegó correo electrónico con la información solicitada, con la cual dimos inicio a los análisis solicitados para generar la nueva propuesta que se debe presentar en primera instancia ante el Comité Técnico de Apoyo al Proceso de Reorganización y Modernización Administrativa, para luego en Junta Directiva realizar la respectiva aprobación.

- El contrato citado en la referencia, tiene fecha de vencimiento el 25 de noviembre de 2025, por lo que no se contaría con el tiempo suficiente para acompañar a la Unidad en el desarrollo del Comité Técnico de Apoyo al Proceso de Reorganización y Modernización Administrativa y luego la Junta Directiva, así como la implementación de las decisiones que allí se tomen, donde es importante que quienes adelantaron el Estudio Técnico, puedan acompañar las actividades de presentación y socialización de los resultados obtenidos con todo el personal, para que el proceso pueda ser entendido y asimilado por todos los actores, logrando así, minimizar los efectos que este tipo de procesos organizacionales pueden generar en el clima y cultura organizacional.

Agradecemos tener en cuenta esta situación y quedamos atentos a sus instrucciones, para el trámite de la presente solicitud.

Cordial saludo,

**LILIANA INES LAMPREA ARROYO**
**Representante Legal**
**c.c 65.757.068**

Carrera 7 No.14-23 Oficina 507 Edificio Alejandría
Teléfono: (608) 2776866 Ibagué. Celular: 310-2790166 313-3415684
e-mail: quality.tolima@gmail.com